



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2206226
EXH. N°	1512466

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N° 283 -2017-GRJ/CR

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada el primer día del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la provincia de Tarma - Víctor Hugo Quijada Huamán, y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 61° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala “Funciones en materia de Defensa Civil

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b) Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil
- c) Organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.
- d) Promover y facilitar la formación y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la región.**
- e) Promover y apoyar la educación y seguridad vial”

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, mediante el pedido verbal del Consejero de la provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, solicita la Participación del Brigadier C.B.P. Comandante Departamental XV – Comandancia Junín –Oriente – Anibal Ramirez Vidaurre, con la finalidad que informe respecto a la problemática de incendios forestales en la Región Junín;

Que, en la Estación de Orden del Día, como primer punto se realizó la participación del Brigadier C.B.P. Comandante Departamental XV – Comandancia Junín – Oriente – Anibal Ramirez Vidaurre, en el desarrollo de la exposición solicita al Pleno del Consejo Regional emitir Acuerdo de Consejo de Recomendar al Ejecutivo Regional que atienda los requerimiento inmersos en el Oficio N° 111-2017-CGBVP/XV-CD JUNÍN ORIENTE VRAEM de fecha 24 de julio del presente año, remitido al Gobernador Regional Mg. Ángel D. Unchupaico Canchumani, en el cual solicita equipamiento y apoyo a las compañías de Bomberos de la Región Junín, específicamente a equipos de protección personal

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Abog. Ene Milagros Botilla Pérez  
 C.A. J. 3415  
 JUNÍN - PERÚ

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 SONIA TORRE ENERO  
 CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



### “AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

(cascos, pantalón contra incendios, capotines, capucha, overoles, casacas, guantes, lentes, borceguís, entre otros), equipos de rescate (cuerdas, arneses, mosquiteros, otros), motobombas, grupos electrógenos, mantenimiento y reparación de unidades, y otros que pueda requerir la compañía, para poder combatir estos incendios forestales;

Que, luego del debate realizado por el Pleno del Consejo respecto al requerimiento realizado por la compañía de bomberos antes mencionado y en concordancia al literal d) del artículo 61 de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales concordante con el Reglamento Interno de Consejo-RIC, el Pleno del Consejo Regional recomienda al Ejecutivo Regional la atención urgente al pedido realizado por la compañía de bomberos mediante el Oficio N° 111-2017-CGBVP/XV-CD JUNÍN ORIENTE VRAEM;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO: RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional la atención urgente al pedido realizado por el Brigadier C.B.P. Anibal Ramirez Vidaurre – Jefe XV – CD – JUNÍN ORIENTE - R.J. N°035 - 2017 CGBVP, inmersos en el Oficio N° 111-2017-CGBVP/XV-CD JUNÍN ORIENTE VRAEM.

Dado en el Gobierno Regional de Junín al segundo día del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ené Vilagros Bonilla Pérez  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL